

suos

Carta de Alvarado a che a regencia de
 cientos ochenta y uno: Los señores Frayn Melchor
 Gomez y Joseph Gomez Juicio. Alcalde ordin. de la
 Prosecur. que Currenmentando las leyes del Rey Comen
 tales y de los sumarios no Concedieron con la villa enta
 sum. de N. S. de y en los dias de solemn. (en que) todoj tenen
 mos obligar y mas bien debemos darles tanto para
 debucion Christiana q. debemos acatadas quanto por que
 el pueblo es una y misma, pagalo mismo y se solemnizen
 las fiestas como es usado en obsequio de Dios nuestro
 Señor su venerable Madre ma y Señora y demás Santos que en
 redencion de las Almas, hanido y no venia voley hagane
 todas abades lo Comendado que procuramos hanra de ser
 sus ocuacion. que no se son todas en todoj dias, y curran con
 el cuerpo. Se da alio sum. de N. S. y Frasecion. no
 teniendo pavora Juvenia Enfozmal, usos justos
 y modum. queley de cuerpo. Entomendo como lo ympon.
 Jamulta Juvenia de las de toda adque Comendonga
 y facienda al S. de la casa de Santa Piedad. para que los
 Corchila y porchila para cura de la fiesta que se celebra
 en el dia que late ofater, entendiendose con N. S. de
 con novena mismos, con lo Frasecion. N. S. de
 N. S. de de Alvarado y Personero del Publico Co. no
 mayores y Alq. y demás que se son puezo. vda
 y talia con lo que voley paga se son en la
 fiesta de Santa dia. guardando cadaj pagala sum. de
 N. S. de en que se talia la fiesta de Santa de la
 Anima y de enera. y lo mismo los mayores
 de Santa fiesta y demás que en adelante se son
 la misma como paraq. en vda en los dias en que
 N. S. de de Santa de Santa de Santa de Santa =
 En el dia de N. S. de de la de Santa. Ello Santos
 N. S. de de Santa de Santa de Santa de Santa
 N. S. de de Santa de Santa de Santa de Santa
 Carnucland y rucialy entencia entodj los sum
 nel de Santa de Santa de Santa de Santa de Santa
 algunos Comendado con el cargo de Santa de Santa

